



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1064-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con el Oficio N° 315-2018-UNHEVAL-FICA-D, dirigido al Rector, manifiesta que en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 26 de julio de 2018, se aprobó respaldar la ponencia "Movilidad Urbana Sostenible-Organización Peruana de Estudiantes del Perú OPE-Seccional UNHEVAL (Perú)" de nuestro estudiante representante Cristian Harol Cornejo Panez en el III Foro Internacional de Intervenciones Urbanas a desarrollarse en la Pontificia Universidad Católica del Perú a través del Centro de Investigación de Arquitectura del 08 al 12 de agosto de 2018, tal como se acredita en la carta de los organizadores, donde se indica que la ponencia ha sido seleccionada de un total de 90 postulantes recibidos de diferentes países y la programación respectiva. Solicitando el apoyo correspondiente con una bolsa económica S/. 640.00; que será en beneficio de los proyectos educativos de nuestra universidad;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 573-2018-UNHEVAL/OPYP-D9, dirigido al Rector, eleva el Informe N° 1943-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunicando que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 640.00 como bolsa económica para el alumno Cristian Harol Cornejo Panez estudiante de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura para que participe como ponente del tema "Movilidad Urbana Sostenible-Organización Peruana de Estudiantes del Perú-OPEA-Seccional Unheval" en el III Foro Internacional de Intervenciones Urbanas a desarrollarse en la Pontificia Universidad Católica del Perú a través del centro de investigación de arquitectura del 08 al 12 de agosto de 2018. Indicando que la presente disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6833-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **OTORGAR** al estudiante CRISTIAN HAROL CORNEJO PANEZ, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, un apoyo económico de **S/. 640.00** (seiscientos cuarenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (2.5.31.11), con cargo a la Meta 16, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar como ponente del tema "Movilidad Urbana Sostenible-Organización Peruana de Estudiantes del Perú-OPEA-Seccional Unheval" en el *III Foro Internacional de Intervenciones Urbanas*, a desarrollarse en la Pontificia Universidad Católica del Perú, a través del Centro de Investigación de Arquitectura, del 08 al 12 de agosto de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL